1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13699
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER17074

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE:** William Hernán Vargas
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	17/09/2019	**HORA:**	12m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 72 F No 69-30Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1:90071 Y1: 98472				
BARRIO CATASTRAL:	Peñón del cortijo II sector	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	$3m^2$				
UPZ:	69- Ismael Perdomo.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	9				
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	8	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0019MZHK	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA:	$200m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-35001				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localiza en el Barrio Peñón del cortijo II sector que fue legalizado mediante resolución 17 de 1999 y se encuentra en la UPZ 69-Ismael Perdomo de la localidad Ciudad Bolívar.

De acuerdo con el Concepto Técnico CT- 3233 el predio objeto de la inspección visual corresponde a la manzana 62 lote 11 del barrio Peñón del Cortijo III Sector y lo categoriza con amenaza media y riesgo medio por movimiento en masa, lo cual no presenta condicionamiento ni restricción para el desarrollo urbanístico. Sin embargo, por la alta fragilidad estructural de las viviendas categorizadas con riesgo medio se recomendó a los responsables de las viviendas, que en el caso que se requiera realizar ampliaciones o modificaciones en las viviendas, realizar estudios estructurales y geotécnicos que den cumplimiento del reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10.

Adicionalmente, se informa el IDIGER, realizó en el año 2018 el estudio titulado: "Estudio de riesgo por movimientos en masa y planteamiento de medidas de reducción en el barrio El Peñon del Cortijo III sector de la localidad Ciudad Bolívar D.C", el cual plantea obras de mitigación para el sector divididas en dos fases. La primera fase, tiene planeada su contratación antes que finalice la vigencia 2019. El resultado del estudio, fue socializado el 26 de junio del 2019, a las comunidades de los barrios Peñon del Cortijo III Sector, Sierra Morena II y Peñon del Cortijo VI etapa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La vivienda objeto de inspección visual se encuentra al costado occidental de la corona del movimiento en masa identificado en el año 1997, aproximadamente a 350 metros fuera de la zona de influencia de dicho movimiento. La vivienda corresponde a una edificación de 3 niveles con una unidad habitacional por nivel, construida en mampostería parcialmente confinada, con placas entrepiso en concreto, con cubierta en láminas de zinc.

En el primer nivel se identifican humedades en los muros divisorios en la parte media e inferior, en un área aproximada de 1 m^2. En el tercer nivel se identifica en la parte interior del muro de fachada, fisuras de tendencia vertical de abertura aproximada a 1 mm y de longitud cercana a los 20 cm, también caída de la pintura y manchas producto de filtraciones de agua por las ventanas.

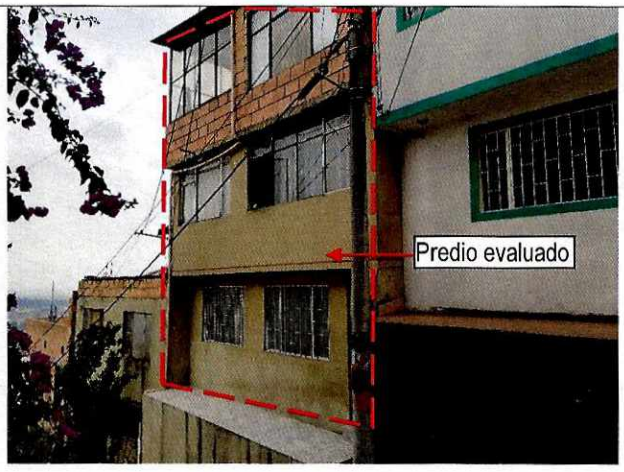
9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se localiza la edificación objeto de inspección visual.



Fotografía 2. Vista frontal del predio evaluado.





Fotografías 3 y 4. Vista de las humedades en el primer de la vivienda.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Imagen 1 presenta la localización del predio objeto de inspección localidad de Ciudad Bolívar.

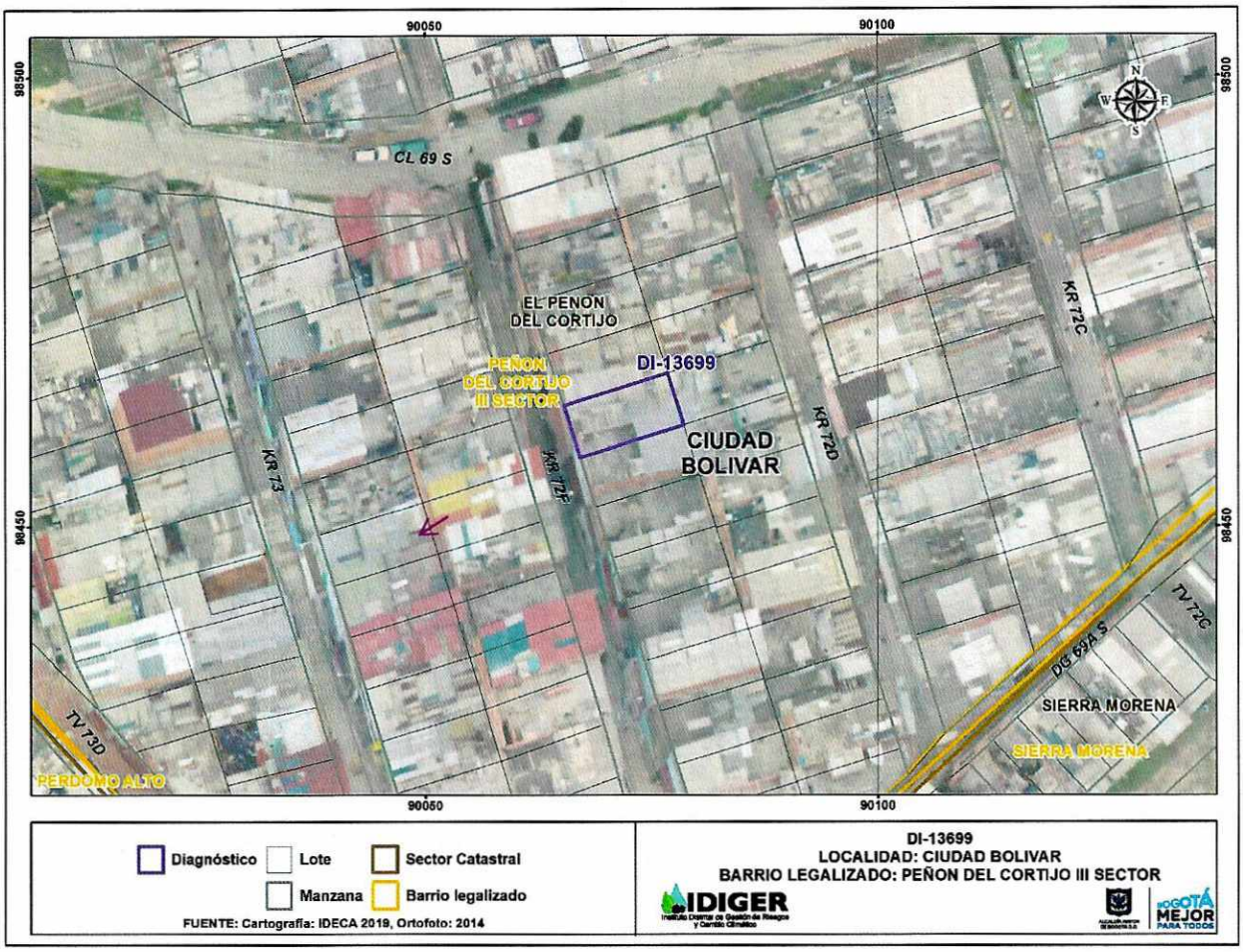


Imagen 1. Vivienda evaluada localidad Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCION

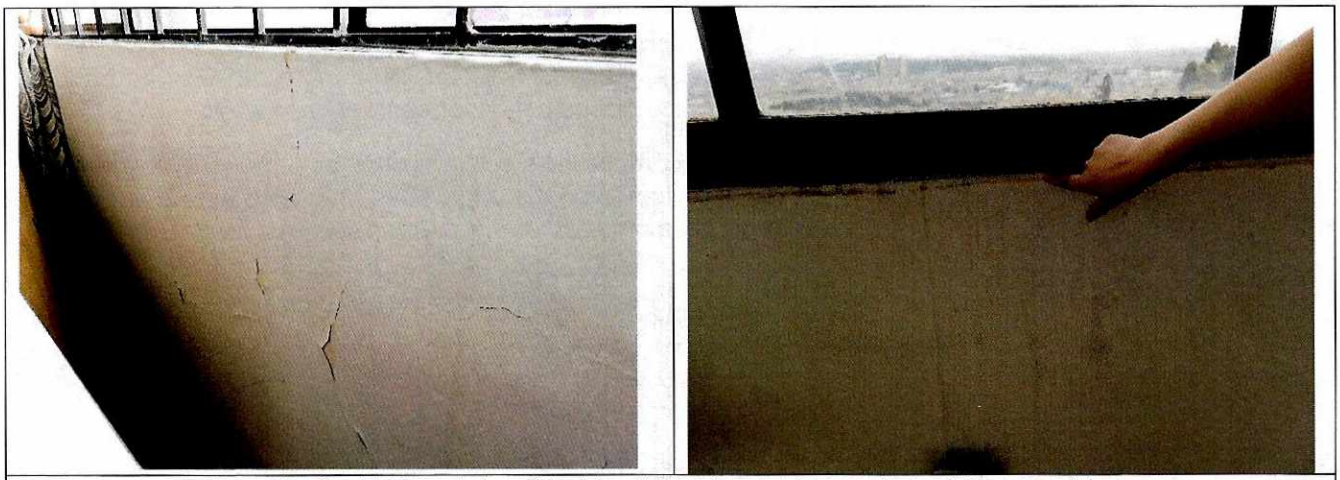
En atención al radicado 2019ER17074, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 17 de septiembre del 2019 en compañía de la señora Leslie Bohórquez quien es la persona responsable de la vivienda. El sector corresponde a una zona de pendiente media donde se emplazan edificaciones de entre dos (2) y tres (3) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en regular y buen estado. (Ver Fotografía 1)

Las viviendas del sector se encuentran emplazadas en la parte media de una ladera con pendiente entre moderada y alta, fueron acomodadas al terreno mediante la realización de taludes de corte y relleno, por lo cual el acceso a las mismas es por medio de senderos peatonales.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografías 6 y 7. Vista de la caída del pañete y de manchas producto del ingreso del agua.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 71F No 69-30 Sur	Leslie Bohórquez	Edificación	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento de los daños identificados en la inspección visual.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del predio localizado en la Carrera 71F No 69-30 Sur, en el barrio Peñón del Cortijo III Sector de la localidad de Ciudad Bolívar. Acción desarrollada el 17 de septiembre del 2019.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio localizado en la Carrera 71F No 69-30 Sur del barrio Peñón del Cortijo III Sector en la localidad Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante la ocurrencia de cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable del predio, teniendo en cuenta que está localizado en una zona de amenaza media y riesgo medio, por la alta fragilidad estructural de la vivienda, se recomienda que en el caso que se requiera realizar ampliaciones o modificaciones, realizar estudios estructurales y geotécnicos que den cumplimiento del reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Al responsable del predio, realizar el mantenimiento rutinario a la edificación emplazada en la Carrera 71F No 69-30 Sur en el barrio Peñón del Cortijo III Sector de la localidad Ciudad Bolívar con el propósito de garantizar la vida útil del inmueble las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS